



2023-00224

Señora Juez:

A su despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó dentro del término escrito de subsanación. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 DE ENERO de 2024.

KASANDRA PAREJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-**2023-00224**-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: PROMOCIONES VENTA RAÍZ LTDA. EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: GRUPO DE GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS - GRID- S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA – EN LIQUIDACIÓN.

Como quiera, que se puede advertir que la demanda fue subsanada en debida forma y reúne las exigencias previstas en los artículos 82, 84, 90 y 368 del C. G. del P., es del caso acceder a lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda VERBAL instaurada por PROMOCIONES VENTA RAÍZ LTDA. EN LIQUIDACIÓN contra GRUPO DE GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS -GRID- S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y OMEGA ALPHA DEVELOPMENT SUCURSAL COLOMBIA – EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: Correr traslado de la demanda a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 369 del C.G P.

TERCERO: Notifíquese el presente auto a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del CGP, o atendiendo lo señalado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, entréguese copia de la demanda y sus anexos.



2023-00224

CUARTO: Reconocer al Dr. MARIA JOSE LONDOÑO MOLINA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Notificado por estado electrónico del 23 de enero de 2024

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f4fc8756510f9e2c31a3aaf253ff90187b3d788e59fd1cdcab90c73622b696e**

Documento generado en 22/01/2024 08:37:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>